



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 17:09 horas del día 23 de noviembre del año 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Héctor Alberto Acosta Félix y Gaspar Franco Hernández, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Sexagésima Primera Sesión Extraordinaria de 2017 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.0832/2017, de fecha 22 de noviembre de 2017, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de Pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien, tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y antes de someter a consideración el Orde del Día, se refirió al nombramiento del Comisionado Néstor Martínez Romero, en los siguientes términos:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Secretaria Ejecutiva. Antes de iniciar con la propuesta de Orden del Día, nuestro más... estamos muy contentos. Y le doy la bienvenida nuevamente al doctor Néstor Martínez, que nuevamente se une a este Órgano de Gobierno como Comisionado. Hoy recibió ya su nombramiento por parte del Presidente de la República. Estamos muy contentos Comisionado. Bienvenido nuevamente. Muchas gracias y estamos muy contentos todos en el Órgano de Gobierno. Entonces bueno, ahora sí Secretaria Ejecutiva, por favor dé lectura a la propuesta de Orden del Día.”

A continuación se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que se aprobó en los siguientes términos:

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

- II.1 Modificación a las Bases de la Licitación CNH-A5-Nobilis-Maximino/2017 para la selección de un socio para Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas, en el Área Contractual Nobilis-Maximino.
- II.2 Modificación a las Bases de la Licitación CNH-R03-L01/2017, correspondiente a la Primera Convocatoria de la Ronda 3.
- II.3 Modificación en la integración de los Comités Licitatorios para las Licitaciones CNH-R02-L02/2016, CNH-R02-L03/2016, CNH-R02-L04/2017, CNH-R03-L01/2017, CNH-A5-Nobilis-Maximino/2017, CNH-A4-Ogarrio/2017 y CNH-A3-Cárdenas Mora/2017.
- II.4 Propuesta de Consejo Consultivo en relación con los Lineamientos Técnicos en materia de Recuperación Secundaria y Mejorada.
- II.5 Modificación a los Lineamientos Técnicos en materia de Medición de Hidrocarburos.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

II.- Asuntos para autorización

II.1 Modificación a las Bases de la Licitación CNH-A5-Nobilis-Maximino/2017 para la selección de un socio para Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas, en el Área Contractual Nobilis-Maximino.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Titular de la Unidad Jurídica.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Abogado Martín Álvarez, adelante por favor.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Muchas gracias, muy buenas tardes Comisionados. Con relación a la licitación CNH-A5-Nobilis-Maximino, informo a ustedes que derivado de una solicitud que hizo Pemex a la SENER para llevar a cabo algunos ajustes a los términos de la asociación, la SENER hizo llegar a la CNH ajustes al Acuerdo de Operación Conjunta que inciden en el contrato y en las bases de licitación. Para ello nos acompañan el licenciado César Fernández, Jorge Anaya, los ingenieros Ulises Hernández y Juan Carlos Granados de Petróleos Mexicanos y Pemex Exploración y Producción, quienes darán más detalles de los ajustes. Yo mencionaré los ajustes en términos generales que inciden en bases y contratos y ellos explicarán los ajustes que derivan del Acuerdo de Operación Conjunta.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien, muchas gracias abogado.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Entonces si me permiten. En términos generales los ajustes que



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

hizo llegar la SENER son ajustes a la participación de Pemex Exploración y Producción, a las obligaciones mínimas de trabajo y a la aportación mínima. Más adelante van a explicar a más detalle en qué consisten estos ajustes. También someto a su consideración, derivado del calendario previsto actualmente en las bases someto a su consideración hacer un pequeño ajuste a tres fechas, sin modificar lista de precalificados prevista para el 21 de diciembre y sin modificar el acto de presentación y apertura de propuestas previsto para el 31 de enero del 2018.

Los ajustes consisten en mover un día el acceso al cuarto de datos e inscripción, del 27 de noviembre moverlo al 28 de noviembre. Recepción de documentos de precalificación del 30 de noviembre pasarlo al primero de diciembre. Periodo de revisión del Comité Licitatorio estaba previsto iniciar el primero de diciembre, moverlo a partir del 4 de diciembre al 19 de diciembre como se encuentra previsto en el calendario.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Todo esto es Maximino-Nobilis.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Todo esto es Maximino-Nobilis. Ahora bien, ya pasando a los ajustes del Acuerdo de Operación Conjunta, cedo la palabra a la gente de Petróleos Mexicanos y Pemex Exploración y Producción.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Abogado César Fernández, adelante por favor.

SUBDIRECTOR JURÍDICO DE PROYECTOS Y NEGOCIOS DE PEMEX, MAESTRO CÉSAR FERNÁNDEZ GÓMEZ.- Muchas gracias y gracias por la invitación. Pues bueno, como comentaba Martín Álvarez la idea y después de un análisis que realizamos internamente, y con el fin de promover la participación y fomentar la misma en este proyecto por parte de la industria, hicimos una reevaluación de los términos presentados originalmente. Y decidimos modificar en ese sentido la aportación mínima con una propuesta inicial que se ha presentado de 815 millones de dólares haciendo un ajuste a la baja a 632 millones de dólares. Asimismo, en el porcentaje de participación que tendría PEP en el proyecto de 49% al 40%. Y finalmente en el programa mínimo de trabajo de la perforación se mantiene la perforación del pozo de exploración que se había contemplado



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

originalmente, la adquisición y procesamiento de información sísmica, los términos que ahí se presentan. Y el cambio que se realizó fue: En lugar de la perforación de dos pozos delimitadores y uno para el campo de Nobilis y uno para el campo de Maximino, a la perforación de un sólo pozo delimitador. Eso fue en términos generales los cambios que decidimos llevar a cabo con el objeto mencionado, ¿no?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias abogado Fernández. ¿Algún comentario?

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Aquí. Perdón Comisionado. Aquí es importante destacar que con esos ajustes se mantiene la participación: En el caso de licitante agrupado tiene que acreditar al menos un 30% de participación. Digamos que el operador en el individual tendría 60% y Pemex tendría el 40% y en un agrupado Pemex tendría el 40% y el operador tendría el 30% al menos y el resto, el resto de los socios. Así es.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien, muchas gracias. ¿Algún? Comisionado Acosta por favor.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Gracias Presidente. Esta disminución en el porcentaje de participación de Pemex Exploración y Producción que baja del 49% al 40%. ¿Esa diferencia en 9% es el equivalente a la diferencia entre el acarreo que originalmente se planteó en la convocatoria? ¿Tiene algo que ver pues esa diferenciación?

SUBDIRECTOR DE GEOCIENCIAS Y ASEGURAMIENTO TÉCNICO DE PEMEX, DOCTOR ULISES HERNÁNDEZ ROMANO.- No, realmente no. Buenas tardes. Realmente la reducción en la participación obedece más bien a que estamos similar como lo hicimos en Trión. El operador normalmente requiere tener una mayor participación, un mayor control, en estos proyectos en donde se requieren o más bien demandan grandes inversiones. Entonces sí, hemos decidido de la misma forma que lo hicimos en Trión permitir/ceder un mayor porcentaje para estar en... digamos permitir ese mayor control. Pero también mantener un porcentaje suficiente que sea un proyecto relevante para Pemex, ¿no?



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Mientras que – perdón – la aportación mínima obedece más bien, la reducción en la aportación mínima obedece más bien a considerar únicamente los pozos que actualmente tienen reservas. Es el saldo fiscal de los pozos que actualmente tienen reservas.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Si, esa era mi segunda pregunta porque originalmente nos habían explicado en anteriores ocasiones cuando se explicaba el origen del monto del acarreo era el equivalente a las inversiones que Pemex había hecho en las áreas que se estaban licitando. Entonces, si este es un cálculo, se puede decir que es fijo porque pues es un porcentaje que explica lo que Pemex ha invertido. ¿Cuál podría ser la justificación para que esto variara?

SUBDIRECTOR DE GEOCIENCIAS Y ASEGURAMIENTO TÉCNICO DE PEMEX, DOCTOR ULISES HERNÁNDEZ ROMANO.- Sí. Realmente muchas de las inversiones que hizo Pemex en el área fueron ya en pozos que resultaron no productivos. Esos ya fueron a gasto. Realmente el saldo fiscal principalmente que está quedando son de aquellos que quedaron productores y ahorita este monto obedece al saldo fiscal de los pozos que actualmente tienen reservas.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Pero esta diferenciación, disculpe Presidente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- No, no, por favor. Adelante Comisionado.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Sólo porque es en relación con lo mismo. ¿Esa diferenciación obedece a un nuevo cálculo? ¿Obedece a datos que no tenían cuando se lanzó la convocatoria? O sea, ¿qué información nueva pudimos haber tenido para haber dicho primero 815 y ahora decir 632 millones de dólares?

SUBDIRECTOR DE GEOCIENCIAS Y ASEGURAMIENTO TÉCNICO DE PEMEX, DOCTOR ULISES HERNÁNDEZ ROMANO.- Bueno, primero estamos en las dos visitas que se han tenido al cuarto de datos hemos visto los riesgos y los escenarios que están percibiendo las compañías que están visitando el cuarto de datos. Para ello nosotros hemos considerado en nuestra evaluación económica esa sensibilidad en cuanto a esos riesgos y en cuanto



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

a esos otros escenarios alternativos de volúmenes en los descubrimientos del bloque, que son Nobilis y Maximino básicamente. Y con base en ello hemos decidido que el porcentaje debiera ajustarse como lo estamos proponiendo y precisamente considerar únicamente los pozos de esos dos campos, que son Nobilis y Maximino que son los que tienen reservas actualmente, para ser considerados en la recuperación de esa inversión.

SUBDIRECTOR JURÍDICO DE PROYECTOS Y NEGOCIOS DE PEMEX, MAESTRO CÉSAR FERNÁNDEZ GÓMEZ.- Al incrementarse la percepción por parte de la industria en el sentido del riesgo del proyecto, que es lo que están ellos visualizando, es por eso que tomamos la decisión de hacer esa modificación en ambos rubros, ¿no?

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Pero perdón. ¿Pero esto ha sido expuesto a través de las preguntas que se nos hacen en el proceso licitatorio?

SUBDIRECTOR DE GEOCIENCIAS Y ASEGURAMIENTO TÉCNICO DE PEMEX, DOCTOR ULISES HERNÁNDEZ ROMANO.- No. Oficialmente es en las visitas al cuarto de datos. Es en la percepción de como ellos ven digamos la distribución de los yacimientos y la posición de los contactos de fluidos y demás, ¿no?

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Pero ahí entiendo que las visitas las hacen los operadores directamente y cuando tienen algún cuestionamiento lo hacen a través del mecanismo que tenemos en la Comisión. O sea, ¿cómo conocemos esta información por parte de los operadores? De los interesados, perdón.

SUBDIRECTOR DE GEOCIENCIAS Y ASEGURAMIENTO TÉCNICO DE PEMEX, DOCTOR ULISES HERNÁNDEZ ROMANO.- Bueno, en la discusión que se ha presentado ahí al momento de estar dando la explicación en el cuarto de datos, ellos nos han preguntado: "Oye, ¿por qué no lo han puesto acá? Si nosotros vemos aquí esta característica en la sísmica que pudiera decir que el contacto está acá".

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Bueno, mi recomendación nada más sería que por cuestiones de transparencia deberíamos de tener una metodología para calcular el acarreo, porque me



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

parece que eso daría certidumbre de cuánto es o cuál sería la justificación para que Pemex proponga el acarreo que requiere. Porque repito, si originalmente se nos dijo que esto era el equivalente de las inversiones de Pemex, se entendería que esas inversiones es una cantidad definitiva que no puede variar a menos que varíen los criterios.

SUBDIRECTOR JURÍDICO DE PROYECTOS Y NEGOCIOS DE PEMEX, MAESTRO CÉSAR FERNÁNDEZ GÓMEZ.- No. Y ahí en ese sentido yo también creo que vale la pena señalar que la metodología que se utilizó para determinar el carry en el caso por ejemplo de Trión y aquí originalmente se tuvo una... siguió una lógica específica. Ahora, también hay que considerar que en otras partes del mundo hay más de 15 metodologías para determinar el carry, ¿no? Entonces no es el hecho de que nos vayamos nosotros a casar con una sola metodología y dependiendo el proyecto es que vamos a ir determinando caso por caso cuál va a ser la metodología que vamos a utilizar para el cálculo del mismo, ¿no?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Y es que agrego a lo que comenta abogado que de hecho el monto final, o sea, esta es aportación mínima. Y luego viene el día de la licitación, cuando se llega al máximo de la regalía viene la parte complementaria que resulta de la licitación. Entonces propiamente al final el monto lo va a definir la subasta, ¿no? O sea, al final es el mercado la industria. Una evaluación económica que hacen todos en el concurso en donde se cierra el número, porque esta es la aportación mínima pero luego viene la aportación adicional que es propiamente el acarreo que se define ahí el día de la subasta. Entonces al final es la industria en ese mecanismo de mercado de subasta en donde tendremos la verdadera evaluación económica. O sea, este es un punto mínimo de aportación, pero realmente se completa el monto del día de la subasta, ¿no?

SUBDIRECTOR DE GEOCIENCIAS Y ASEGURAMIENTO TÉCNICO DE PEMEX, DOCTOR ULISES HERNÁNDEZ ROMANO.- Sí deja espacio. Digamos en este caso deja un mayor espacio para ese bono adicional que pudieran comprometer los participantes.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Sí. Comisionado Acosta por favor.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Por último ya nada más. Bueno, independientemente que existan varias metodologías, sería conveniente decir cuál fue la que se utilizó de esas 15 o más metodologías que se tienen. Porque a la hora de explicar, de rendir cuentas respecto de cómo se definieron estos porcentajes tanto la disminución del porcentaje del 49% al 40% y de los 815 a los 632, es ¿de dónde sale? O sea, todo creo que debe... Si es algo opinado por la industria, la industria solamente puede opinar a través del mecanismo que nosotros establecimos, que es sin contacto directo con la convocante ni con Pemex. Es todo a través de la página de internet que los interesados conocen. Entonces sería conveniente que para mayor claridad pudiéramos nosotros justificar de donde vienen estos cálculos y estas modificaciones nada más.

SUBDIRECTOR JURÍDICO DE PROYECTOS Y NEGOCIOS DE PEMEX, MAESTRO CÉSAR FERNÁNDEZ GÓMEZ.- Bien. Y en ese sentido a lo mejor también hay que sí nada más hacer mención a que esta era la última oportunidad que nosotros teníamos para hacer cambios sustanciales de este tipo. Entonces si bien todavía la etapa de aclaraciones y la oportunidad de las empresas para hacer este tipo de comentarios no ha terminado y terminaría hasta el 20 y tantos de diciembre.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Para cambios sustantivos.

SUBDIRECTOR JURÍDICO DE PROYECTOS Y NEGOCIOS DE PEMEX, MAESTRO CÉSAR FERNÁNDEZ GÓMEZ.- Sustantivos hasta ahorita, pero en general comentarios sería hasta diciembre. Entonces a lo mejor sería un tema que a lo mejor deberíamos de visitar para efecto de determinar y dar el mayor espacio para que nosotros podamos recibir toda la retroalimentación posible e incluso llegar a hacer este tipo de cambios a lo mejor en una etapa no tan avanzada como en Trión pero sí a lo mejor un punto intermedio a como estamos hoy en día, ¿no? Para poder tener un mejor parámetro de qué es lo que deberíamos de modificar atendiendo a lo que está solicitando la industria, ¿no?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. Entonces ahorita voy con el Comisionado Franco. Entonces nada más el monto ahí dijimos es aportación mínima. Esta es la mínima, el resto se



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

define en la subasta. Y luego el porcentaje de participación que comentó usted abogado en Trión, ¿es el mínimo que teníamos en Trión verdad?

SUBDIRECTOR JURÍDICO DE PROYECTOS Y NEGOCIOS DE PEMEX, MAESTRO CÉSAR FERNÁNDEZ GÓMEZ.- Si, 40% fue.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- O sea, el 40% que ahora se determina es el mismo porcentaje que vimos en la asociación que ya Pemex tiene con la empresa australiana BHP, 40%.

SUBDIRECTOR JURÍDICO DE PROYECTOS Y NEGOCIOS DE PEMEX, MAESTRO CÉSAR FERNÁNDEZ GÓMEZ.- Y que también – perdón – una de las razones y en proyectos anteriores como ustedes saben, de la retroalimentación que hemos tenido sí por parte de AMEXI y algunas otras empresas que han comentado en otros proyectos, lo que nos han dicho es que proyecto de aguas profundas o complicados como el caso de Ayín-Batsil, en estos proyectos al ser tan financieramente con un reto considerable es que buscan un poco más de porcentaje de participación para efecto de armar consorcios y dar una porción considerable a los diferentes participantes del consorcio. Entonces también estamos atendiendo eso. En Trión comenzamos con un porcentaje mayor al del 40% y terminamos también ahí, ¿no? Entonces es ahí que también nos hemos ido escuchando a la industria a través de los otros proyectos en los que hemos participado.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. Muy bien, gracias. Comisionado Franco.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Si, gracias Presidente. Yo también me sumo un poco a la preocupación o a la solicitud del Comisionado Acosta, de cómo se calcula esa aportación mínima. Independientemente que en el proceso licitatorio se puedan apostar más millones de dólares, ¿cómo se calcula? Porque también yo recuerdo que se decía, “es de acuerdo a lo que se ha hecho en el área contractual”. Y ahorita escucho que, bueno, lo que genera valor, lo que realmente sirve. Un pozo seco no me sirve, bueno, vale la pena que no se tome en cuenta talvez. Si hay 15 metodologías, bueno, ¿pues cuál vamos a usar? Si es caso por caso yo creo que no hay muchos casos que cambiar. Lo que sirva es lo que se cuenta y lo que no sirve pues no se cuenta. Creo que eso sería muy fácil de determinar. Y a lo mejor está el tema de actualización de precios y cuánto



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

cuesta ese pozo ahorita, cosas de esas. Yo creo que no debe ser una... No quiero menospreciar el trabajo del cálculo de la aportación mínima pero creo que no puede hacer algo tan difícil que no podamos entender todos y dejarlo claro. Sobre todo de que si hay interesados desde que sale este proceso licitatorio y ven 815 millones, a lo mejor dicen: "No, pues yo con 815 no le entro". Y de repente se modifica 632 y dice, "con 632 yo sí le hubiera entrado".

O sea, yo estoy preocupado más por el proceso licitatorio. La cifra, como la calculen sí valdría la pena dejarla clara, pero la manera en la que se cambian estas cifras debe quedar bien claro para cuando estamos haciendo el proceso licitatorio. Entonces pues yo me sumo ahí a la solicitud del Comisionado Acosta.

Ahora, la otra que me llama la atención también y que la mencionó el Comisionado Acosta, es cuando se va a los cuartos de datos que van todos los interesados, va una compañía o un grupo de compañías, se toman las inquietudes de ellos y con eso reacciona Pemex para modificar algunos términos o sí se hace a través del mecanismo que señala el Comisionado Acosta y que para eso lo tenemos en la Comisión. Porque si vamos, llevamos a todos, bueno, a lo mejor se enteran y se levanta una minuta y se hace la observación y se hacen los ajustes que promuevan que esto se coloque y se tenga actividad petrolera en el país. Pero dentro del proceso licitatorio tenemos esa parte donde hacen sus cuestionamientos, sus inquietudes, de todos los aspectos que involucra la licitación. Entonces no se vaya a malinterpretar que se están haciendo comentarios en unas visitas y que no es transparente para todos los operadores o todos los interesados en participar en este bloque. ¿Cómo es ese proceso cuando ven el cuarto de datos?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- El cuarto de datos es nada más para ver información. Así ese debe ser el proceso del cuarto de datos. El resto de las preguntas pues tiene que ser y debe ser a través del portal como ha venido ocurriendo. Hay que recordar que estos números son definición de Pemex, ¿no? O sea, Pemex está en el ámbito de su atribución y de responsabilidad de definir cuál es la aportación mínima, cuál es el porcentaje de participación. Esa es una atribución de Pemex enteramente definirla y modificarla hasta la fecha límite de los plazos de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

las bases de licitación. Pero pues está Pemex en su libertad de modificarlo. De hecho como lo comentamos el 40% es igual al de Trión. Y los mínimos, los mínimos lo que hemos visto, bueno, se van a complementar con la subasta. ¿No? O sea al final, lo que vimos en Trión y vemos en muchas de las licitaciones es que los mínimos se ven rebasados ya por la competencia y lo que evalúa el mercado. Comisionado. Perdón usted, abogado Martín Álvarez.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Si, complementando un poco lo que comentan. En efecto digamos todas las solicitudes de aclaración las deben de hacer por los mecanismos establecidos en las bases. Sin embargo, también Pemex puede hacer ajustes de manera unilateral previa aprobación y sobre todo en el Acuerdo de Operación Conjunta requiere de la aprobación de la SENER y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Pero bueno, se reciben, son comentarios, son recomendaciones y adelante las recomendaciones a Pemex. Pero bueno, es atribución de Pemex definir estos números, ¿no?

SUBDIRECTOR JURÍDICO DE PROYECTOS Y NEGOCIOS DE PEMEX, MAESTRO CÉSAR FERNÁNDEZ GÓMEZ.- Exacto. La razón principal como comentaba al principio es con la finalidad de promover la participación en este proyecto, ¿no? Entonces esto al final del día lo hace más atractivo considerando los proyectos anteriores en los que también hemos participado y atendiendo también a los comentarios de la industria en esos foros, ¿no?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias abogado Fernández. Colegas Comisionados, ¿algún otro comentario? Abogado Martín Álvarez Magaña.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Quisiera nada más informarles que en término de lo establecido en el numeral 17 de las bases el pasado 21 de noviembre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer los valores mínimos y máximos aceptables para la regalía adicional, que son: Mínimo 3%, máximo 4%, cuyo comunicado ya se encuentra publicado en la página



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

www.rondasmexico.gob.mx y se les hizo llegar un correo a los interesados para que lo conocieran a detalle.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias abogado. Abogado Cesar Fernández, ¿algo más en la exposición de los ajustes? Doctor Ulises Hernández, colegas, ¿todo bien? Bien. Entonces continuamos. Secretaria Ejecutiva.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO CNH.E.61.001/17

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 17 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y 13, fracción I, inciso d., del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó las modificaciones a las Bases de la Licitación CNH-A5-NOBILIS-MAXIMINO/2017, que incluyen el Contrato y el Acuerdo de Operación Conjunta.

Las bases modificadas deberán publicarse en la página www.rondasmexico.gob.mx

II.2 Modificación a las Bases de la Licitación CNH-R03-L01/2017, correspondiente a la Primera Convocatoria de la Ronda 3.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Titular de la Unidad Jurídica.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante abogado.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Gracias Comisionado. Con relación a las bases de licitación CNH-R03-L01/2017, relativa a áreas contractuales en aguas someras, informo a ustedes que la SENER hizo llegar algunos ajustes que son ajustes que ya se llevaron a cabo en otras licitaciones que se encuentran vigentes. Son básicamente precisiones para homologar alcances ya sean bases o el contrato. Destaco las siguientes:

En la carta de crédito para la garantía de seriedad, lo único que están haciendo es una precisión para que sea congruente lo que dice el formato de la garantía de seriedad con lo que dice la regla en las bases de licitación. Es decir, están hablando ya de los términos de usos de prácticas internacionales de créditos contingentes que lo establece la propia carta de crédito. Nada más se refiere en las reglas de la licitación para ser homogéneo y se precisa que los 120 días de vigencia de la carta de crédito es a partir del día siguiente del acto de presentación y apertura de propuestas.

Algunos otros ajustes que lleva a cabo la SENER en el contrato son: En la definición de descubrimiento se ajusta para que sea congruente con la normatividad aplicable, es decir, con la regulación que emite CNH. Se homologa la definición en el contrato con la regulación. En el tema de prórroga, igual, se deja en términos generales y se lleva a la normatividad. Cuando haya una prórroga deben de presentar una modificación al Plan de Desarrollo en términos de lo que establece la regulación que emite CNH.

En la etapa de transición de arranque se elimina la obligación del contratista de presentar junto con el análisis y documentación que tiene que hacer del estudio de integridad de los pozos y líneas de descarga. Se elimina el estudio de viabilidad técnica y económica dado que no todos los pozos o líneas de descarga pueden ser útiles para proyecto, para el contratista.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

En la etapa de transición final se hace una precisión. Lo que señala ahorita la cláusula es que una vez firmada el acta de entrega-recepción la Comisión notifica la liberación de las garantías corporativas y se complementa indicando y de la responsabilidad por el uso de los materiales que se devuelven al Estado. No así la responsabilidad sobre algo que ejecutó en el área contractual.

Y en el tema de confidencialidad igual se hace una precisión que ya se hizo en la 2.4 y en el contrato de Nobilis. Es regresar el texto que se traía en la 1.4 y es decir que la Comisión, en un punto que la Comisión va a guardar la confidencialidad en términos de la normatividad aplicable. Y se hace otra precisión donde también se permite que el contratista comparta información confidencial con algún posible inversionista por algún cambio de control, cesión, etc. ¿No? Quedando la regla de que el contratista es responsable de la confidencialidad de la información. Esos son los principales ajustes que somete a su consideración la SENER y que ya se llevaron a cabo en otras licitaciones que se encuentran vigentes.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias abogado general Martín Álvarez. Colegas Comisionados, está a su consideración. Secretaria Ejecutiva."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO CNH.E.61.002/17

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 17 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y 13, fracción I, inciso d., del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó las modificaciones a las Bases de la Licitación CNH-R03-L01/2017, correspondiente a la Primera Licitación de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

la Ronda 3 para la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras.

Las bases modificadas se deberán publicar en la página www.rondasmexico.gob.mx

II.3 Modificación en la integración de los Comités Licitatorios para las Licitaciones CNH-R02-L02/2016, CNH-R02-L03/2016, CNH-R02-L04/2017, CNH-R03-L01/2017, CNH-A5-Nobilis-Maximino/2017, CNH-A4-Ogarrio/2017 y CNH-A3-Cárdenas Mora/2017.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Titular de la Unidad Jurídica.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Abogado, adelante por favor.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Si, muchas gracias Comisionados. Derivado de una seria de ajustes que ha habido en la Dirección General de Licitaciones, con fundamento en el artículo 8 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, así como en lo previsto en el artículo 13, fracción primera, inciso g y fracción trece en relación con el último párrafo de dicho artículo y 14, fracción vigésimo tercera del Reglamento Interno de la CNH, someto a este Órgano de Gobierno modificaciones a los Comités para quedar de la siguiente forma. Licitación CNH-R02-L02/2016 coordinador Martín Álvarez



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Magaña, secretario Carlos Moreno Solé, suplente de coordinador Ernestina Pombo Hernández, suplente de secretaria Arcenia Viridiana de la Rosa García.

Licitación CNH-R02-L03/2016 coordinador Martín Álvarez Magaña, secretario Carlos Moreno Solé, suplente de coordinador Ernestina Pombo Hernández, suplente de secretaria Arcenia Viridiana de la Rosa García. Licitación CNH-R02-L04/2017 coordinador Martín Álvarez Magaña, secretaria Arcenia Viridiana de la Rosa García, suplente de coordinador Ernestina Pombo Hernández, suplente de secretario Carlos Moreno Solé. Licitación CNH-R03-L01/2017 coordinador Ernestina Pombo Hernández, secretaria Arcenia Viridiana de la Rosa García, suplente de coordinador Martín Álvarez Magaña, suplente de secretario Carlos Moreno Solé. Licitación CNH-A5-Nobilis-Maximino/2017 coordinador Martín Álvarez Magaña, secretaria Arcenia Viridiana de la Rosa García, suplente de coordinador Carlos Moreno Solé, suplente de secretario Ernestina Pombo Hernández. Licitación CNH-A4-Ogarrio/2017 coordinador Martín Álvarez Magaña, secretario Carlos Moreno Solé, suplente de coordinador Ernestina Pombo Hernández, suplente de secretaria Arcenia Viridiana de la Rosa García. Licitación CNH-A3-Cárdenas-Mora/2017 coordinador Martín Álvarez Magaña, secretario Carlos Moreno Solé, suplente de coordinador Ernestina Pombo Hernández, suplente de secretaria Arcenia Viridiana de la Rosa García. Esa sería la propuesta de ajustes a los distintos Comités Licitatorios.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias abogado Martín Álvarez. Colegas Comisionados, está a su consideración. Secretaria Ejecutiva por favor.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO CNH.E.61.003/17

Con fundamento en el artículo 8 de las Disposiciones Administrativas en materia de licitaciones de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, así como en lo previsto en el artículo 13, fracciones I, inciso g. y XIII



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

en relación con el último párrafo de dicho artículo y 14, fracción XXIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, a propuesta del Comisionado Presidente, designó al Coordinador y al Secretario, así como a sus suplentes, de los Comités Licitatorios para las Licitaciones CNH-R02-L02/2016, CNH-R02-L03/2016, CNH-R02-L04/2017, CNH-R03-L01/2017, CNH-A5-Nobilis-Maximino/2017, CNH-A4-Ogarrio/2017 y CNH-A3-Cárdenas Mora/2017, en los términos siguientes:

LICITACIÓN	COORDINADOR	SECRETARIO	SUPLENTE DEL COORDINADOR	SUPLENTE DEL SECRETARIO
CNH-R02-L02/2016	Martín Álvarez Magaña	Carlos Moreno Solé	Ernestina Pombo Hernández	Arcenia Viridiana de la Rosa García
CNH-R02-L03/2016	Martín Álvarez Magaña	Carlos Moreno Solé	Ernestina Pombo Hernández	Arcenia Viridiana de la Rosa García
CNH-R02-L04/2017	Martín Álvarez Magaña	Arcenia Viridiana de la Rosa García	Ernestina Pombo Hernández	Carlos Moreno Solé
CNH-R03-L01/2017	Ernestina Pombo Hernández	Arcenia Viridiana de la Rosa García	Martín Álvarez Magaña	Carlos Moreno Solé
CNH-A5-Nobilis Maximino/2017	Martín Álvarez Magaña	Arcenia Viridiana de la Rosa García	Carlos Moreno Solé	Ernestina Pombo Hernández
CNH-A4-Ogarrio/2017	Martín Álvarez Magaña	Carlos Moreno Solé	Ernestina Pombo Hernández	Arcenia Viridiana de la Rosa García
CNH-A3-Cárdenas Mora/2017	Martín Álvarez Magaña	Carlos Moreno Solé	Ernestina Pombo Hernández	Arcenia Viridiana de la Rosa García

II.4 Propuesta de Consejo Consultivo en relación con los Lineamientos Técnicos en materia de Recuperación Secundaria y Mejorada.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al Comisionado Néstor Martínez Romero, en su calidad de Comisionado Ponente.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Gracias Secretaria Ejecutiva. Comisionado Presidente, aprecio mucho sus palabras de bienvenida al inicio de la sesión. Muchas gracias. Quiero iniciar comentando que hay un análisis que hizo la Agencia Internacional de Energía y que estima que para el año 2040 entre el 30% y 70% de toda la producción de hidrocarburos a nivel mundial va a venir de campos maduros. Y de esos campos maduros muchos de ellos van a estar en un proceso de recuperación secundaria y mejorada. En México también la Agencia Internacional de Energía hizo algunos cálculos y con base en la Reforma Energética ha estimado que la producción alcanzará 3 millones de barriles para el año 2030. Y sus estimaciones dicen que la recuperación adicional de hidrocarburos por recuperación secundaria y mejorada puede ser del orden de 10%. O sea, de los 3 millones 10% serían atribuibles a recuperación secundaria y mejorada.

Estas cifras que les voy a dar son mucho muy importantes y nos van a dar una visión de la importancia que tienen estos procesos de recuperación secundaria y mejorada en México. El volumen original, todo lo que se ha encontrado en todos los yacimientos en México a la fecha da una suma de aceite de 242 billones de barriles. Es un aceite que ya está localizado en el subsuelo. Y también nos da una cifra de 257 trillones de pies cúbicos de gas. Eso es lo que hemos descubierto en México. La producción acumulada de aceite es 43.26 billones de barriles. Eso representa 17.85% del total de lo que tenemos en el subsuelo. 17.85% para aceite. Y lo que se ha producido de gas son 78.6 trillones de pies cúbicos de gas. Eso representa aproximadamente un 30.5% para el gas de factor de recuperación. Entonces existe todavía una buena posibilidad de seguir recuperando. Claro que lo que comenté ahorita es un promedio nacional. Realmente los factores de recuperación varían dependiendo de las condiciones geológicas, de las propiedades de los fluidos.

Y por ejemplo en el área marina, en la región marina, los yacimientos algunos de ellos alcanzan promedios mayores al 30% de factor de recuperación. Pero también tenemos casos con valores muy pequeños, por



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ejemplo lo que es Chicontepec. Ahí en Chicontepec la recuperación aproximada es 0.88%, algo muy, muy bajo. Perdón, soy yo.

Ante esta situación de que tenemos grandes recursos de hidrocarburos y que a nivel mundial hay una visión importante de buscar que estos procesos se apliquen a los yacimientos, la CNH ha buscado incorporar dentro de su marco regulatorio unos lineamientos, que les hemos llamado de recuperación secundaria y mejorada, que promuevan que los operadores estudien la posibilidad de aplicar estos procesos. Y eso lo pueden hacer bajo diferentes alternativas. Una de ellas sería los campos análogos, a través de pruebas piloto, a través de simulación numérica de yacimientos. Y esto le permite al operador y también nos va a permitir a nosotros tener criterios suficientes para que podamos seleccionar las alternativas más adecuadas de tal forma que se maximice el valor de los hidrocarburos en los yacimientos.

Durante todo este año y también parte de pasado aquí en la CNH se formó un grupo. Fundamentalmente en el área del ingeniero Daniel Mena, que es la Unidad de Extracción, en donde nos dimos a la tarea de revisar toda la normatividad que existía a nivel internacional. Y no solamente eso, sino también que participamos en reuniones de trabajo con expertos a nivel nacional e internacional. Yo creo que merece mucho en este momento mencionar que la CNH en septiembre pasado organizó un foro. Un foro de recuperación mejorada a nivel internacional en conjunto con la Agencia Internacional de Energía. Fue muy exitoso. Lo digo porque así lo comentaron los participantes internacionales. Y eso le permitió a la CNH tener esta... el compartir las experiencias que tienen ellos y las de nosotros para poder generar una regulación más robusta.

Entonces bueno, el estatus de todo ese trabajo que les acabo de comentar de las reuniones de trabajo al interior, de los expertos, de los symposiums, pues fue plasmado en los lineamientos y esos lineamientos fueron puestos a consideración de todos los Comisionados. Esto se hizo ya hace algunas semanas, meses. Y también se recogieron los comentarios de los Comisionados – ya dentro de los lineamientos están esos comentarios – y el proceso tiene que continuar. ¿Cuál es el proceso? El proceso es que tenemos que hacerlo de conocimiento de lo que se llama el Consejo Consultivo.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

El artículo 28 de la Ley de los Órganos Reguladores nos plantea, nos define la necesidad de contar con un Consejo Consultivo, que es un órgano que nos puede dar opiniones. Es un órgano propositivo y de opinión y que nos permite contribuir a un procedimiento de consulta pública para que podamos analizar los criterios de la regulación que finalmente pues van a ser disposiciones de carácter general que se van a expedir como CNH. En el Consejo Consultivo podrán participar a convocatoria del Órgano de Gobierno – así lo dice la ley – a título gratuito representantes de instituciones destacadas del sector energético y académico y de asociaciones que agrupen asignatarios, contratistas, permisionarios autorizados y usuarios. Con la experiencia que tenemos aquí en la CNH con otras regulaciones, tales como las de planes, reservas, aprovechamiento de gas, etc., hemos podido concluir que la participación de este Consejo Consultivo o de los Consejos Consultivos que se han formado han sido mucho muy valiosos. Y me parece que es uno de los grandes aciertos de la Reforma Energética haberlo puesto en ley, de que esto se pueda tener.

Y bueno, pues como ya tenemos la regulación de alguna forma en una visión casi final, pues lo que queremos ahora es que el Consejo Consultivo nos dé sus opiniones para que después con esos comentarios que obtengamos de ellos regresemos otra vez aquí al Órgano de Gobierno, propongamos los cambios que nos dicen ellos y tener una versión final para enviar a la COFEMER, a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. Ellos a su vez pues ponen estos lineamientos a disposición de la sociedad en general para tener los últimos comentarios. Finalmente regresan aquí al Órgano de Gobierno y se presentarían a consideración y si así fuera entonces ya serían enviados al Diario Oficial de la Federación y serían ya unos lineamientos para normar todo lo que significa la recuperación secundaria y mejorada en México. Dicho todo lo anterior, con el permiso del Comisionado Presidente, pues le quiero ceder la palabra al doctor Rolando de Lassé Cañas, que es el Director General de Regulación y Consulta, que nos va a exponer cuál es la propuesta que le traemos del Consejo Consultivo, las cuestiones de ley en las cuales se base y le pido por favor que entonces tome el uso de la palabra.

DIRECTOR GENERAL DE REGULACIÓN Y CONSULTA, DOCTOR ROLANDO DE LASSÉ CAÑAS.- Muchas gracias Comisionado. Comisionado, Comisionada, Comisionados, muy buenas tardes. Lo que sometemos a consideración de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ustedes es la propuesta de invitados que integrarían el Consejo Consultivo como lo comenta el doctor Néstor Martínez. Como ya se comentó, la Ley de Hidrocarburos nos mandata a establecer estándares técnicos y operativos para maximizar el factor de recuperación de hidrocarburos. Y en ese sentido, lo que se está buscando es emitir esta regulación con los siguientes objetivos.

En primer término, buscar determinar los requisitos que debe contener el Programa de Recuperación Secundaria o Mejorada que presentarán los operadores petroleros a la Comisión para que esta los evalúe. Asimismo establecerá también esta regulación los elementos técnicos y económicos que permitan determinar la viabilidad del Programa de Recuperación Secundaria o Mejorada propuesto por el operador petrolero a la Comisión, la información que deberá entregar el operador petrolero para dar cumplimiento al Programa de Recuperación Secundaria o Mejorada, los criterios que serán considerados para la evaluación del programa y las acciones necesarias para realizar la supervisión y seguimiento del Programa de Recuperación Secundaria o Mejorada.

Como ya lo comentó el Comisionado, esta obligación de convocar al Consejo Consultivo deviene del artículo 28 de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética. No abundaré mucho más. Se instruye que, pues pueden participar instituciones del sector energético, instituciones del sector académico, asociaciones que agrupen asignatarios o contratistas, a permisionarios, autorizados y a usuarios. Y en ese sentido es por lo que se presenta a su consideración el grupo de instituciones que serían invitadas para conformar este Consejo que va vinculado directamente a los Lineamientos Técnicos en Materia de Recuperación Secundaria y Mejorada.

Nosotros dividimos en cinco bloques la propuesta de invitaciones. En el primer bloque está pues la integración que corresponde a la CNH conformado como ustedes pueden ver por el Comisionado Presidente, los Comisionados, la Secretaria Ejecutiva que también funge como Secretaria Técnica, el titular de la Unidad de Extracción, la Dirección General de Evaluación del Potencial Petrolero, la Dirección General de Dictámenes de Extracción, el titular de la Unidad de Administración Técnica de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Asignaciones y Contratos, el titular de la Unidad Jurídica y la Dirección General de Regulación y Consulta.

El segundo bloque está conformado por el sector Gobierno y energía. Y las personas o las instituciones que se invitarían sería, bueno, la SENER, al Subsecretario de Hidrocarburos de la SENER. Perdón, primero el Secretario. A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos de la misma Secretaría y al Fondo Mexicano del Petróleo.

En un tercer bloque, que es el bloque en que está considerada la academia, se encuentra la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y la Academia de Ingeniería de México. En un cuarto grupo que lo conforman las asociaciones y centros de investigación, se propone al Centro Mario Molina, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y al Instituto Mexicano del Petróleo.

Y finalmente un quinto grupo que corresponde a asociaciones tanto nacionales como internacionales en el que se encuentran la Asociación Nacional de Productores de Hidrocarburos, el Colegio de Ingenieros Petroleros de México, la Agencia Internacional de Energía, la Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos, la Society of Petroleum Engineers, la Society of Petroleum Evaluation Engineers, la Unión Mexicana de Asociaciones de Ingenieros, la Asociación Mexicana de Geólogos Petroleros, la American Petroleum Institute, la Asociación Mexicana de Geofísicos de Exploración, la Confederación Patronal de la República Mexicana, European Association of Geoscientists and Engineers, la Society of Exploration Geophysicists, la Asociación Mexicana de Empresas de Servicios Petroleros, el Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Se trata entonces de 27 instituciones u organismos sin contar a los participantes de la propia Comisión. En ese sentido, en términos de los artículos tercero y quinto de las reglas de operación del Consejo Consultivo, corresponde al Comisionado ponente presidir el Consejo correspondiente. En ese sentido, el Comisionado Néstor Martínez es el Comisionado ponente, por lo que entonces le correspondería a él presidir el Consejo que se convoque al efecto. Esta sería la presentación y la consideración. Muchas gracias.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias doctor Rolando de Lassé. Queridos colegas Comisionados, Secretaria Ejecutiva, colegas de la CNH, ¿algún comentario? Secretaria Ejecutiva.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO CNH.E.61.004/17

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, y en el numeral Séptimo de las Reglas de Operación del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó, en los siguientes términos, la lista de participantes e invitados a las sesiones del Consejo Consultivo en las que se analizarán los **Lineamientos Técnicos en materia de Recuperación Secundaria y Mejorada.**

1. CNH

- Comisionado Presidente
- Comisionados
- Secretaria Ejecutiva (Secretaría Técnica)
- Titular de la Unidad Técnica de Extracción
- Director General de Evaluación del Potencial Petrolero
- Director General de Dictámenes de Extracción
- Titular de la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos
- Titular de la Unidad Jurídica
- Director General de Regulación y Consulta

2. SECTOR GOBIERNO Y ENERGÍA

- Secretaría de Energía.
- Subsecretario de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Fondo Mexicano del Petróleo



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

3. ACADEMIA

- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
- Instituto Politécnico Nacional (IPN)
- Academia de Ingeniería de México

4. ASOCIACIONES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN

- Centro Mario Molina
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
- Instituto Mexicano del Petróleo (IMP)

5. ASOCIACIONES (NACIONALES E INTERNACIONALES)

- Asociación Nacional de Productores de Hidrocarburos
- Colegio de Ingenieros Petroleros de México (CIPM)
- Agencia Internacional de Energía (IEA)
- Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos (AMEXHI)
- Society of Petroleum Engineers (SPE)
- Society of Petroleum Evaluation Engineers (SPEE)
- Unión Mexicana de Asociaciones de Ingenieros (UMAI)
- Asociación Mexicana de Geólogos Petroleros (AMGP)
- American Petroleum Institute (API)
- Asociación Mexicana de Geofísicos de Exploración (AMGE)
- Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
- European Association of Geoscientists and Engineers (EAGE)
- Society of Exploration Geophysicists (SEG)
- Asociación Mexicana de Empresas de Servicios Petroleros (AMESPAC)
- Banco Mundial
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

II.5 Modificación a los Lineamientos Técnicos en materia de Medición de Hidrocarburos.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al maestro León Daniel Mena Velázquez, Titular de la Unidad Técnica de Extracción.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante jefe de la Unidad. Ingeniero Mena, adelante.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXTRACCIÓN, MAESTRO LEÓN DANIEL MENA VELÁZQUEZ.- Gracias, muy buenas tardes. Me permito presentar precisamente la modificación a los Lineamientos Técnicos en Materia de Medición de Hidrocarburos. Inicio con los antecedentes.

El 14 de febrero el Órgano de Gobierno aprobó las modificaciones a estos Lineamientos de Medición. Este anteproyecto se envió a COFEMER unos días después y COFEMER emitió el oficio de ampliación y correcciones el 31 de marzo. A partir de ahí la Dirección General de Recolección y de Medición analizaron los comentarios para atender la opinión pública y fue necesario realizar reuniones con Pemex para atender temas específicos sobre costos, sistemas generales de unidades, etc. Asimismo reuniones con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para atender igualmente temas muy puntuales de los comentarios emitidos. El análisis del anteproyecto en temas como determinar si aplicaba la normatividad 14.4, 14.5, el tema para el cálculo de los condensados y la definición de formatos tomó entre agosto y octubre del presente año. Finalmente se envió la respuesta a la COFEMER el 10 de noviembre y el 17 esta Comisión emitió su dictamen total para efectos. Y es precisamente lo que nos trae hoy a la mesa.

El objetivo de las modificaciones es clarificar y detallar la información de producción a reportar. Los cinco puntos que voy a explicar uno a uno de una manera muy resumida son: Utilizar estándares internacionales para estimar el contenido teórico de hidrocarburos líquidos del gas natural, precisar la separación de condensados (C5 y más pesados) del gas natural, esclareciendo ahora lo que es petróleo y gas y condensados. Tres, incluir el reporte de condensado estimado de la corriente gaseosa. Contar con reportes de producción homologados que faciliten el seguimiento, verificación y en su caso ajuste de los datos. Y la inclusión de definiciones de “calidad”, “gas” y “gas natural y condensados” de acuerdo como están también establecidas en la Ley de Hidrocarburos y en la definición de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

condensados de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. Explico brevemente cada uno de los puntos.

Sobre estándares internacionales. El anteproyecto como estaba presentado originalmente no establecía cómo calcular el volumen de los condensables del gas natural. Entonces la propuesta de atención precisamente es o fue determinar cómo se calculará de acuerdo con el estándar establecido que es la API de la Manual of Petroleum Measurement Standards, la 14.5. Y para esto se hicieron una serie de consultas, reuniones, verificaciones de cálculos, incluso algunos ejercicios para llegar a esta propuesta. Reporte por supuesto de los condensados equivalentes, que es precisamente los C5 y más pesados dentro de la composición cromatográfica de los gases contenido en un gas natural, separando repito petróleo, gas y condensado.

Con respecto al poder calorífico, se establece que el cálculo se hará de acuerdo con el estándar mencionado anteriormente que es el API 14.5 y la GPA, que es la Asociación de Procesadores de Gas, 2145. Entonces para este efecto se agregó la fracción 5 del artículo 10 referente a la información a reportar dentro de la propuesta de lineamientos. Con respecto a precisar la separación del condensado dentro del gas natural, se modificaron los artículos que están mostrados en pantalla que antes únicamente mencionaban "gas natural" y en algunos casos como el 25 y el 27 "hidrocarburos gaseosos". Entonces aquí se estableció, se determinó la definición de gas natural que incluye los condensables y se sustituye "hidrocarburos gaseosos" por "gas natural y volumen de líquido equivalente de C5", que es una práctica común internacional en cuanto a definiciones.

Con respecto a los reportes de producción, en el anteproyecto sí se solicitó el reporte de producción diaria, mensual y anual, sin embargo, no estaban especificados estos reportes. La propuesta incluye una sección donde están los formatos necesarios para homologar tanto los diarios, mensuales y anuales clasificados como formatos de producción y formatos de balances. En la parte de formato para reporte no estaba contenido el reporte de censos de medición. Entonces la propuesta incluye formatos para censo de medición separado en tres conceptos, que es sistemas de medición, tanques y equipos de auto consumo. El anteproyecto no



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

contenía el concepto de balance que se encuentra en los contratos. Entonces fue una propuesta incluir cinco conceptos operativos que estuvieran alineados a lo que están establecidos en los Contratos de Exploración y Extracción.

Me permito leer esos conceptos. Son el volumen de gas natural de autoconsumo, el volumen de gas natural para bombeo neumático, el volumen de gas natural reinyectado, el volumen de gas natural transferido de una asignación o área contractual y el volumen de gas natural que se hubiese quemado. La que sigue por favor. Derivado del dictamen emitido por COFEMER el 17 de noviembre del presente, donde se señala que el tema del anteproyecto regulatorio propuesto cumple con los preceptos establecidos en el artículo tercero, fracción dos, se somete a consideración del Órgano de Gobierno la aprobación y en su caso la publicación al Diario Oficial de la Federación. Gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias ingeniero Daniel Mena, jefe de la Unidad de Extracción. Colegas Comisionados, está a su consideración. Secretaria Ejecutiva.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO CNH.E.61.005/17

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, II, VIII y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 43, fracción I, inciso h) de la Ley de Hidrocarburos y 13, fracción IV, inciso a. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió el Acuerdo por el que se modifican y adicionan diversos artículos de los Lineamientos Técnicos en materia de Medición de Hidrocarburos.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

Asimismo, el Órgano de Gobierno instruyó que se lleven a cabo las gestiones que sean necesarias para que el citado Acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:07 horas del día 23 de noviembre de 2017, el Comisionado Presidente dio por terminada la Sexagésima Primera Sesión Extraordinaria de 2017 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente

Alma América Porres Luna
Comisionada

Néstor Martínez Romero
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado

Gaspar Franco Hernández
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva